



RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.764/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 050/06 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE a fs. 64 obra Nota N° 764/06 emitida por el Sr. Decano de la U.A.R.G. mediante la cual se solicita la renovación del contrato de la Sra. OYARZO bajo la misma modalidad y por un importe equivalente a una categoría 5 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de que la mencionada agente se ha desempeñado con total responsabilidad e idoneidad en las tareas encomendadas;

QUE a fs. 66 obra Nota N° 383/06 de la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23.359.606-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cubrir el cargo N° 139 – Categoría 5 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Gervasio HUMANO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Malena Beatriz OYARZO percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 5 del Escalafón No docente Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE

///



673

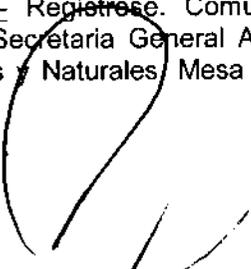


///-2-

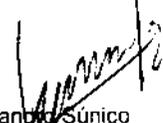
DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 –
ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 –
EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL –
PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento
Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de
Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento
Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido,
ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

675